JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **41 2022 00266** 00**,** informando que, la parte actora allega certificado de envío de notificación. Sírvase Proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Primero (1.°) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que, obra memorial en archivo 05, en el cual el apoderado de la parte activa allega copia del trámite realizado de notificación a las demandadas.

Sin embargo, de la documental remitida se observa que se envió el aviso de que trata el artículo 29 del C. P. T. y S. S., sin embargo, no se halla dentro del plenario envío del citatorio de que trata el artículo 291 del C. G. P.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que allegue copia del trámite realizado en virtud del artículo 291 del C. G. P., en caso de que el mismo haya sido anterior al envío del aviso del artículo 29 del C. P. T. y S. S. En caso de que no lo haya realizado deberá cumplir con dicha exigencia y una vez vencido el término allí estipulado deberá, ahí sí, tramitar de nuevo el envío del aviso de que trata el artículo 29 ibídem.

Lo anterior, para evitar futuras nulidades dentro del proceso ya que el trámite ordinario consagra primero el envío del citatorio de notificación (artículo 291 del C. G. P.) y en caso de que la parte no se notifique, se procederá con el trámite del aviso (artículo 29 del C. P. T. y S. S.).

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 36 de 2 de marzo de 2022.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria